

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA ABIGAIL CHANTAL SANCHEZ GONZALEZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

16 MAY 2022

DECRETO Nº: P

1933

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
- 11. D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 947 de fecha 18.04.2022, Modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022 que Establece orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Centro de Salud Algarrobo, por contar con personal idóneo para ejercer labores administrativas y de esta manera atender adecuada y oportunamente los requerimientos de la Unidad de Gestión de Personas del Departamento de Salud Municipal, en ausencia de la funcionaria Conie Basualto Gonzalez por licencia médica N°310290400-1

-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña ABIGAIL CHANTAL SANCHEZ GONZALEZ, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en

para que se desempeñe como Administrativo en dependencias del Cesfam Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:

- Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 Hrs.
- Viernes de 08:00 a 16:00 Hrs.
- II. Asimílese a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 10 de mayo 2022 al 08 de junio del mismo año.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2022
- IV. Notifíquese de manera personal a doña ABIGAIL CHANTAL SANCHEZ GONZALEZ, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

AR CORVALAN SANHUEZA

ALCALDE (S)

FECHA

1 6 MAY 2022

RECEPCIÓN:

FECHA SALIDA: 1 9 MAY 2022

OBSERVACIÓN Nº

JYM/PMM/U.C/DVD/dto. DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Abigail Sánchez GonzalezArchivo Desam

(1)

(1)